BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega de la etapa alistamiento contrato de obra COP. 622 de 2024, interventoría 689 de 2024		
Fecha:	24 de febrero de 2025	**Hora de inicio: 8:00am**	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito	**Hora de finalización: 9:00am**	
Dependencia:	FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito	**Nombre del responsable: John Fredy Aguirre Correa**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1030650758	Carlos Fernando Fernández A.	NO APLICA	Velnec S.A.									X	interventoria689tunjuelito@velnec.com.	
CC	1016024058	John Fredy Aguirre Correa	NO APLICA	FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito			X						X	john.aguirre@gobiernobogota.gov.co	
CC	7176318	Rafael Eduardo Álzate Moreno	NO APLICA	CONSORCIO DC 2025									X	consorciodc2025@gmail.com	
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------
---	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----	--	---	---	---	---	----------	----------

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron el representante del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), la interventoría VELNEC S.A. y el contratista CONSORCIO DC 2025, con el propósito de llevar a cabo la entrega de los documentos requeridos en el anexo técnico, capítulo 3, denominado *"Principales actividades por ejecutar de la interventoría en la fase de alistamiento"*. La documentación fue presentada inicialmente por el contratista ante la interventoría, revisada y aprobada por esta; en consecuencia, mediante la presente acta se formaliza su entrega a la Entidad en medio magnético, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
1. Revisión y aprobación Las actividades de obra y/o diseño por ubicación, descripción y cantidad.	Se revisó el presupuesto y la programación entregados por el Consorcio DC 2025 en relación con las actividades de obra y/o diseño. La interventoría considera que la información presentada cumple con los lineamientos contractuales y técnicos establecidos, permitiendo un adecuado control sobre el avance de las actividades. En consecuencia, se aprueba el presupuesto y la programación, dejando constancia de que cualquier ajuste futuro deberá ser previamente justificado y sometido nuevamente a revisión y validación por parte de la interventoría y del FDLT. (Ver anexo 01 en el CD adjunto).
2. Revisión y aprobación Las actividades de obra y/o diseño por ubicación, descripción y cantidad.	Se revisó el presupuesto y la programación entregados por el Consorcio DC 2025 en relación con las actividades de obra y/o diseño. La interventoría considera que la información presentada cumple con los lineamientos contractuales y técnicos establecidos, permitiendo un adecuado control sobre el avance de las actividades. En consecuencia, se aprueban el presupuesto y la programación, dejando constancia de que cualquier modificación futura deberá ser previamente justificada y sometida nuevamente a revisión y validación por parte de la interventoría y del FDLT. (Ver anexo 1 en el CD adjunto).
3. Revisión y aprobación del levantamiento plan métrico del área o zona a intervenir con las actividades de mantenimiento y/o diseño y consecuente elaboración de esquemas básicos y definitivos en medio físico y en medio magnético (archivo dwg).	Se revisó el archivo en formato kmz entregado por el Consorcio DC 2025, correspondiente a los CIV's priorizados para la intervención. La información suministrada permite identificar de manera georreferenciada las áreas a intervenir, constituyendo como insumo base para el levantamiento planimétrico y la elaboración de los esquemas básicos y definitivos en los formatos exigidos (físico y digital en archivo .dwg). No obstante, se aclara que el archivo recibido constituye un insumo preliminar y deberá complementarse con el levantamiento planimétrico detallado en los formatos establecidos contractualmente. En este sentido, se aprueba la entrega parcial del insumo, dejando la observación de que se requiere la presentación del producto final en medio físico y magnético conforme a lo estipulado. (Ver anexo 2 en el CD adjunto).
4. Anexo fotográfico en la que se evidencien el estado inicial de cada área, zona y/o elemento a intervenir y/o diseñar.	Se revisó la carpeta entregada por el Consorcio DC 2025 con el registro fotográfico correspondiente al estado inicial de las áreas, zonas y elementos a intervenir. La documentación gráfica permite constatar las condiciones previas de los frentes de obra y constituye un soporte válido para el seguimiento y comparación con las fases posteriores de ejecución. La interventoría y el FDLT aprueban el anexo fotográfico presentado, resaltando la importancia de mantener este registro actualizado y debidamente ordenado conforme avancen las actividades, a fin de garantizar la trazabilidad del proceso constructivo. (Ver anexo 3 en el CD adjunto).
5. En caso de ser necesario, acompañar al FDLT en la presentación de los esquemas (en físico y magnético dwg), ante las entidades que lo soliciten.	No aplica para el periodo, dado que las reuniones con las ESP, se realizarán una vez se ajusten los tiempos de ejecución e inicio de cada CIV se realiza entrega de las gestiones realizadas hasta la fecha con las ESP (Ver anexo 14 en el CD adjunto).
6. Revisión y aprobación del diagnóstico definitivo de cada uno de los segmentos a intervenir.	Se revisó el informe de diagnóstico preliminar entregado por el Consorcio DC 2025, cuya aprobación se formaliza mediante la presente acta. Asimismo, se recibió la trazabilidad documental de las entregas realizadas por el contratista, remitida a través de los comunicados correspondientes. La interventoría y el FDLT aprueban el diagnóstico presentado en esta fase preliminar, destacando que constituirá la base para la consolidación del diagnóstico definitivo de los segmentos a intervenir. Se deja constancia de que cualquier ajuste o complemento requerido deberá incorporarse en la versión final del diagnóstico, garantizando su coherencia técnica y contractual. (Ver anexo 5 en el CD adjunto).
7. Revisión y aprobación del presupuesto - Análisis de precios unitarios y consolidado definitivo por segmento a intervenir y/o diseñar, así como el cronograma general y específico (por cada segmento priorizado) del proyecto, el cual deberá contemplar todas las actividades a desarrollar durante todo el contrato.	Se revisó la documentación entregada por el Consorcio DC 2025, la cual incluyó el análisis del AIU, los APU´s del Contrato de Obra No. 622 de 2024 – versión 3, la Curva S, y el flujo de caja en Project, así como el presupuesto con adicional al contrato mencionado, la programación específica de los CIV´s 6000547, 6000751, 6000760 y 6001827, así como la programación y el presupuesto general en formato Project. La interventoría verificó la correspondencia entre el análisis de precios unitarios, los consolidados por segmento y la programación de actividades, encontrando consistencia entre los documentos presentados. En consecuencia, se aprueba la información recibida, dejando como constancia de que el contratista deberá actualizar estos insumos

	en caso de presentarse modificaciones contractuales, ajustes en las cantidades de obra o cambios en los cronogramas establecidos, con el fin de garantizar el control integral del proyecto. (Ver anexo 6 -11 en el CD adjunto).
8. Revisión y aprobación de la programación por segmentos, teniendo en cuenta descripción de las actividades de obra según presupuesto.	La entrega correspondiente ya fue realizada en el numeral anterior; en consecuencia, se solicita aplicar el mismo procedimiento en el presente numeral.
9. Realizar el acompañamiento para la solicitud de apertura del PIN de RCD, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, durante la presente etapa de diagnóstico. N/A – el trámite se realizó directamente por el FDLT	La apertura del PIN estuvo a cargo del FDLT; en consecuencia, no aplica para la entrega por parte de la interventoría.
10. Revisar y aprobar el Plan de Calidad, Plan de gestión Social, Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA Y Sistema de Gestión de SST y lo referente a la etapa inicial del contrato de diseños.	Se entregan las aprobaciones correspondientes al Plan de Calidad, el Plan de Gestión Social, el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA) y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). (Ver anexo 10 en el CD adjunto).
11. Al finalizar esta ETAPA en cada contrato, el interventor deberá tener aprobados y viabilizados y aprobados por el FDLT, el alcance de las intervenciones a desarrollar en el contrato y su respectivo cronograma de ejecución de obra y/o diseño con su Flujo de Caja, definiendo de manera prioritaria los productos de diagnósticos que permitan adelantar la ETAPA de Ejecución y Desarrollo del Proyecto. (ejecución civil y/o de diseño) de acuerdo con el cronograma	Se deja constancia de que, en el marco de la fase de alistamiento, el Consorcio entregó la documentación correspondiente, la cual podrá ser objeto de ajustes posteriores y deberá contar con el aval de la interventoría, considerando que durante la ejecución de la obra pueden generarse modificaciones. La Entidad recibe y acepta los documentos entregados en esta acta, los cuales se anexan en medio magnético (CD) al expediente físico, y servirán como base para definir el alcance, el cronograma y los productos de diagnóstico necesarios para el inicio de la etapa de Ejecución y Desarrollo del Proyecto.
12. Los informes de diagnóstico, incluido el presupuesto para la intervención proyectada en cada segmento y las memorias de cálculo, deben ser aprobadas y revisadas para ser remitidas a la supervisión del contrato, con el objeto de definir el alcance de las metas físicas a intervenir.	Cabe precisar que la información solicitada ya se encuentra incluida en los documentos referidos en los numerales 1 y 7 de la presente acta, por lo cual no constituye un requerimiento adicional.
13. El informe de diagnóstico de los segmentos a intervenir y a diseñar En los contratos, Deberán entregarse para revisión y aprobación de la interventoría en un tiempo no mayor a 30 días después de firmado el Acta de Inicio.	Cabe precisar que la información solicitada ya se encuentra contemplada en los documentos referidos en el numeral 6 de la presente acta, por lo cual no constituye un requerimiento adicional.
NOTA 1. La etapa preliminar comprenderá sesenta (60) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y sus labores formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido. La actividad de diagnóstico podrá ser repetitiva a lo largo del contrato en procura del cumplimiento de los objetos contractuales.	
NOTA 2: Las actividades antes descritas y las demás que dieren a lugar en cumplimiento de la correcta ejecución del objeto contractual deben contar con la aprobación por parte de la INTERVENTORIA y por el Fondo, previo al inicio de actividades de ejecución y desarrollo del proyecto.	
CIERRE DEL ACTA	

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
----	CIERRE DEL ACTA----------	----CIERRE DEL ACTA----	----CIERRE DEL ACTA----
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------
---	----------	----------	----------

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.